



## DECRETO N° 042/2022

### VISTO:

El art. 49º. Inc. 17 de la Ley Orgánica Municipal 8102, la situación en que se encuentra nuestro país a causa de la pandemia provocada por el COVID 19, con las consecuencias económicas, sociales, además de las sanitaria que esto trae aparejado; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Mariano Mentil ha sido designado mediante Decreto N° 041/2022 como Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales de esta Municipalidad.

Que el Sr. Mentil Pablo Mariano es personal permanente, del Agrupamiento Administrativo, categoría 13 de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Que la Ordenanza N° 871 permite al personal hacer uso de licencia para cubrir dicho cargo.

Que es necesario el dictado del instrumento que acepte la renuncia de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49 la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORICESE** al Sr. Pablo Mariano Mentil, DNI N° 24.841.134, legajo N° 2002, la licencia sin goce de haberes a partir del día de la fecha para cubrir el cargo de Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Villa Santa Rosa mientras dure su función, con retención del cargo de personal permanente, agrupamiento Administrativo, Categoría 13.

**Artículo 2º) NOTIFIQUESE**, al interesado y al Área de Recurso Humanos del Municipio.

**Artículo 3º) PROTOCOLICESE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola*